



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Facultade de Ciencias da Saúde

Grao en Terapia Ocupacional

Curso académico 2015-2016

TRABALLO DE FIN DE GRAO

**Propuesta de intervención desde Terapia
Ocupacional en el Centro Penitenciario de
Monterroso**

Noé Graña Arraña

8 de Junio de 2016

DIRECTORA DEL TRABAJO

María Vanessa García Crespo. Terapeuta Ocupacional. Profesora Asociada de la Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad de A Coruña

Índice

Resumen	5
Resumo	6
Abstract.....	7
1. Introducción	8
2. Objetivos	16
2.1 Objetivo general	16
2.2 Objetivos específicos	16
3. Metodología	17
3.1 Abordaje metodológico	17
3.2 Tipo de muestreo.....	17
3.3 Entrada al campo	18
3.4 Descripción de los participantes.....	19
3.5 Fases del trabajo.....	20
3.6 Técnicas de recogida de datos.....	23
3.7 Análisis de los datos	24
3.8 Materiales.....	24
3.9 Consideraciones éticas	24
4. Análisis de resultados.	26
5. Discusión	34

6. Propuesta de intervención de Terapia Ocupacional en el Centro Penitenciario de Monterroso	38
6.1 El medio penitenciario (régimen de segundo grado)	38
6.2 En libertad (régimen de tercer grado y puesta en libertad):.....	39
7. Conclusiones	40
8. Agradecimientos	41
10. Apéndices	45
10.1 Apéndice I (entrevista).....	45
10.2 Apéndice II (consentimiento informado)	46
10.3 Apéndice III (hoja de información al participante).....	47
10.4 Apéndice IV (autorización del nombre).....	50

Resumen

Introducción: los centros penitenciarios están creados con el objetivo de reeducación y reinserción, pero sus especiales condiciones provocan que las personas, que residen temporalmente en ellos, vean afectado su desempeño ocupacional.

Objetivos: explorar las necesidades de las personas que se encuentran en un régimen penitenciario y elaborar una propuesta de intervención desde Terapia Ocupacional.

Metodología: se siguió una metodología cualitativa con un enfoque acción participación. Se recogieron los datos a través de entrevistas semiestructuradas de cinco preguntas en las que buscaba obtener información sobre su vida previa y durante su estancia en prisión y sobre su visión de vida futura.

Resultados: en este trabajo emergen una serie de categorías: “Influencia de la cárcel”, “expectativas de libertad”, “aportaciones desde el centro penitenciario”, “relaciones sociales” y “propuestas de mejora en centros penitenciarios”.

Conclusiones: el medio penitenciario tiene una influencia negativa sobre la capacidad de decisión y de construcción de la propia identidad ocupacional; esta realidad dificulta en gran medida la reincorporación y participación en una sociedad libre, por lo que se evidencia la necesidad de intervenir en el entorno alienante para favorecer el regreso a la vida en libertad.

Palabras clave: prisión, centro penitenciario, privación ocupacional, ocupación, terapia ocupacional.

Tipo de estudio: trabajo de investigación.

Resumo

Introducción: os centros penitenciarios están creados co obxectivo de reeducación e reinserción, pero as súas condicións especiais fan que as persoas, que residen neles de maneira temporal vexan afectado o seu desempeño ocupacional.

Obxectivos: explorar as necesidades das persoas que se encontran nun réxime penitenciario e elaborar unha proposta de intervención dende Terapia Ocupacional.

Metodoloxía: seguiuise unha metodoloxía cualitativa cun enfoque de acción participativa. Recolléronse os datos a través de entrevistas semiestruturadas de cinco preguntas nas que se buscaba obter información sobre a súa vida previa e durante a súa estancia en prisión e sobre a súa visión de vida futura.

Resultados: neste traballo emerxen unha serie de categorías: “influencia da cárcere”, “expectativas de liberdade”, “aportacións dende o centro penitenciario”, “relacións sociais”, “propostas de mellora en centros penitenciarios”.

Conclusiones: o medio penitenciario ten unha influencia negativa sobre a capacidade de decisión e de construción da propia identidade ocupacional; esta realidade dificulta en gran medida a reincorporación e a participación nunha sociedade libre, polo que se evidencia a necesidade de intervir no entorno alienante para favorecer o regreso a unha vida en liberdade.

Palabras clave: Prisión, centro penitenciario, privación ocupacional, ocupación, terapia ocupacional.

Tipo de estudo: traballo de investigación.

Abstract

Introduction: prisons are created with a goal of rehabilitation and reintegration, but its conditions caused people to see affected their occupational performance.

Objectives: to explore the needs of people who are in the prison system and develop a proposal for intervention from occupational therapy.

Methodology: a qualitative methodology was followed with a participation action approach. Data were collected through semi-structured of five questions that sought information about his previous life, during his stay in prison and about his vision of future life.

Results: in this essay a large number of categories emerge: “influence of prison”, “expectations of freedom”, “contributions from the prison”, “social relations” and “proposals to improvement in prisons”.

Conclusions: the penitentiary way has a negative influence about the decision-making power and build of own occupational identity; this reality make it difficult the reincorporation and participation in a free society, so it’s demonstrated need to intervene in the social setting to favour the return to the freedom.

Keywords: prison, occupational deprivation, occupation, occupational therapy.

Type of study: research work

1. Introducción

La prisión es, en la actualidad, el medio en el que se cumplen condenas privativas de libertad derivadas de la comisión de delitos. Aunque su objetivo es la reinserción, no es del todo efectiva. En este estudio se pretende conocer el motivo por lo que esto ocurre y hacer una propuesta de intervención que se aproxime más a dicho objetivo

En la actualidad en España el número de personas reclusas que están en centros penitenciarios es de 61.573, siendo de estos 48.593 hombres (1). Esto supone una cifra inferior a la de los últimos años pero sigue siendo muy superior con respecto a la capacidad que tienen estas prisiones. Actualmente según la ley orgánica penitenciaria en el artículo 19 “*Todos los internos se alojarán en celdas individuales*”, sin embargo España cuenta con 55.421 plazas, por lo que debido a que existen más internos que plazas, se encuentra ante una situación de superpoblación en las cárceles españolas (2)(3).

En España existen distintos tipos de instituciones penitenciarias:

- Centros penitenciarios ordinarios (CP): Son lo que comúnmente conocemos como las cárceles, donde una persona ingresa para cumplir una condena de privación de libertad.
- Centros de inserción social (CIS): En ellos se encuentran personas que cumplen su pena en un régimen abierto. Se encuentran en entornos urbanos para facilitar la reinserción de estas personas.
- Unidades de madres: Son unidades específicas para madres; en ellas se permite que cumplan una pena acompañadas de su hijo. El entorno y las actividades que en ella se desarrollan están orientadas a que los niños crezcan y se desarrollen de una forma normalizada.
- Hospitales psiquiátricos penitenciarios: Son centros especiales para el cumplimiento de penas para personas con algún tipo de

enfermedad mental.

- Unidades dependientes: Están en núcleos urbanos, a ellos acceden personas que pueden cumplir su pena en un medio abierto. Se caracterizan porque en ellos se encuentran personas que necesitan tratamiento médico o psicológico.

La Administración General del Estado, sin considerar Cataluña que tiene asumidas competencias penitenciarias propias, tiene “68 centros penitenciarios, 2 hospitales psiquiátricos penitenciarios, 32 centros de inserción social, 3 unidades de madres y 14 unidades dependientes” (4).

En Galicia en la actualidad existen dos CIS, uno en Pontevedra y otro en A Coruña; y cinco centros penitenciarios: uno en la provincia de A Coruña (CP Teixeiro), uno en la provincia de Pontevedra (CP A Lama), otro en la provincia de Orense (CP Orense) y dos en la provincia de Lugo (CP Bonxe, CP Monterroso); en este último es en que se va a llevar a cabo el presente estudio (5).

Estos centros están dotados obligatoriamente de profesionales de distintas disciplinas (tabla I) y que el reglamento clasifica en dos grupos (4).

Tabla I: profesionales del centro penitenciario

	Juristas
	Educadores
Personal de tratamiento	Psicólogos
	Trabajadores sociales
	Personal sanitario
	Sociólogos
Personal de régimen interno	Personal de interior y vigilancia

Existe una gran variedad de programas de intervención que pueden ser llevados a cabo por estos profesionales. En la actualidad en el sistema penitenciario español se cuenta con 16 programas de tratamiento específico, si bien es cierto que no se llevan a cabo todos ellos en todos los centros penitenciarios. En cuanto a estas intervenciones algunos ejemplos son: Control de la agresión sexual, Atención integral a enfermos mentales (PAIEM), Terapia asistida con animales (TACA), Prevención de suicidios, Tabaquismo y Programas de deshabituación al alcohol, entre otros (4).

Estas instituciones, así como su funcionamiento, están regidas por un desarrollo normativo extenso; se subrayan los siguientes artículos por su relevancia en esta investigación.

El Artículo 25.2 de la Constitución Española que hace mención a la función de reinserción en la sociedad de los centros penitenciarios y a que los internos tienen una serie de derechos que varían en función de la pena.

“Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la Ley Penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad” (4).

Sobre la función de reinserción de estos centros y sobre otras funciones de asistencia de los centros penitenciarios también versa el artículo 1 del título Preliminar de la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP) que dice:

“Las instituciones penitenciarias reguladas en la presente Ley tienen como fin primordial la reeducación y la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados. Igualmente tienen a su cargo una labor asistencial y de ayuda para internos liberados” (4).

Los internos deben gozar a su vez de un trato digno e indiscriminado, sin tener en cuenta razones de etnia, religión y demás características ajenas a la condena como se recoge en el artículo 3 de la mencionada Ley, que dice que:

“La actividad penitenciaria se ejercerá respetando, en todo caso, la personalidad humana de los reclusos y los derechos e intereses jurídicos de los mismos no afectados por la condena, sin establecerse diferencia alguna por razón de raza, opiniones políticas, creencias religiosas, condición social o cualesquiera otra circunstancia de análoga naturaleza”.(4)

La Ley Orgánica General Penitencia clasifica a los internos en 3 grupos, en función del tipo de delito y la condena, siendo posible el movimiento de estas personas de uno a otro en función de cómo sea valorada su conducta dentro de la institución y siempre siendo evaluada esta decisión por la Dirección del Centro y la Junta de Tratamiento (2). Los tres grados que contempla esta clasificación son los siguientes:

1º grado: las medidas de seguridad y control son máximas debido a que las personas internas que se encuentran en este grupo se consideran peligrosos o con dificultades de adaptación. Se encuentran en un régimen cerrado lo que significa que no tienen contacto con otros grupos y el tiempo de vida en común es de 4 horas más 3 ampliables si participan en alguna actividad. Se intenta que las personas pasen en este grupo el menor tiempo posible pero siempre que alcancen el comportamiento que los evaluadores consideren adecuado.

2º grado: también llamado régimen ordinario. Las medidas de seguridad son las que desde la dirección se estiman necesarias para mantener una convivencia normal. Son personas que la Junta de Tratamiento considera que no tienen capacidad, de momento, para vivir en libertad. Se permiten más de 8 horas de vida en común.

3º grado: en este grupo se encuentran las personas internas que, según la Junta de Tratamiento están capacitados para llevar una vida en semilibertad. En este grupo se enmarcan las personas con delitos menores y con menos de dos años de condena. Con delitos con condenas mayores a cinco años no se podrá alcanzar el 3º grado hasta cumplir la mitad de la condena. Las personas en este grupo podrán salir de la institución los fines de semana y por la semana en caso de tener empleo fuera (6).

Todas las personas de este estudio se encuentran en un régimen de 2º grado. Es la población más accesible por el hecho de no poder salir al exterior pero tener un número de horas de tiempo suficiente para realizar

las entrevistas. Por otra parte, bajo este régimen las personas internas pasan la mayor parte de su condena y se ven obligados a “adaptar” sus actividades a esta situación.

Según Manzanos las personas que se encuentran en un Centro Penitenciario suelen vivir un “Proceso de reeducación desocializadora” que consta de cinco fases (2)(7):

Ruptura con el mundo exterior: debido a las deprivaciones sensoriales, a la monotonía de los estímulos visuales y auditivos que hacen que se vean afectados estos sentidos y por consiguiente se ven afectadas sus ocupaciones.

Desidentificación personal y desadaptación social: esta fase también puede provocar alguna alteración en la ocupación debido sobre todo al régimen disciplinario que se encuentran en la cárcel, que puede llegar a crear dependencia de la institución y genera dificultades a la hora de tomar responsabilidades.

Adaptación al medio carcelario: tras un tiempo prolongado sometidos a este régimen disciplinario, es posible que las personas internas se adapten a las relaciones de superioridad que hay entre funcionarios e internos o incluso entre los propios internos.

Desvinculación familiar: la relación con la familia se ve alterada al ver coartada su libertad en los centros penitenciarios, lo que puede llegar a provocar situaciones drásticas como la pérdida de hijos u otros familiares. Este problema va a más cuanto mayor sea la distancia que los separa.

Desarraigo social: se produce tras una estancia en prisión larga, que provoca que el afrontamiento de la libertad se haga difícil al incorporarse a una sociedad que está evolucionando y cambiando constantemente (7).

Estas situaciones están influenciadas por el hecho de que la vida de los individuos se desarrolla en una institución con unos regímenes y unas

normas muy marcadas que influencia si día a día.

Goffman en 1972 definió el término de “institución total” como “lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente”.

Utilizó en un principio esta definición para referirse a los hospitales psiquiátricos, aunque a día de hoy una prisión comparte la mayoría de características de esta situación. (8)

Según Salvador Simó la visión que se tiene de las prisiones es la de un medio en el que las personas tienen falta de libertad, una escasa intimidad y un sentimiento de deshumanización, con muy pocas posibilidades para participar en cualquier actividad de su voluntad. (9)

Otros artículos añaden a lo anterior que el exceso de control que se ejerce en estos entornos hace que las personas pierdan su identidad, no tengan un control propio sobre su ser ni su cuerpo. (10)

Wilcock y Townsend acuñaron el término de justicia ocupacional como el derecho que tienen todas las personas de participar en ocupaciones que sean significativas para ellos (9)(11). Este concepto es antagónico por definición a las penas privativas de libertad.

Situaciones de alienación ocupacional se dan cuando las personas no tienen capacidad para decidir sobre las actividades que consideran significativas, o carecen de la capacidad de expresar sus sentimientos o deseos (12).

Por todo ello y otros muchos factores implicados en el medio se puede definir la situación que sufren las personas que se encuentran en un régimen penitenciario como una clara situación de privación ocupacional entendiendo esto como “*circunstancias externas y que hacen que la persona no pueda adquirir, usar o disfrutar algo*” (Wilcock 1998).

Aunque existe otro término con el cual se ve más relacionada esta situación: es el Apartheid Ocupacional (Kronenberg 1999) definido como las *“Condiciones establecidas más o menos crónicas del medio ambiente, que impiden a las personas acceder a ocupaciones significativas”* (9).

Las personas internas en instituciones penitenciarias carecen de capacidad de elección, ven afectada su autonomía y, consecuentemente, sus ocupaciones libremente elegidas. Aquí radica la importancia de la intervención desde Terapia Ocupacional.

Pese a verse afectadas las ocupaciones de estas personas lo cierto es que existe muy poca documentación acerca de terapeutas ocupacionales que desarrollen su labor en instituciones penitenciarias, ya que, como se pudo ver con anterioridad, no es un profesional de obligatoria presencia en las prisiones.

Sí existen estudios y artículos que hablan de distintas intervenciones desde esta disciplina en estas instituciones en España a través de asociaciones o proyectos; pero es mucho más frecuente ver esta función en países del extranjero, donde hay muchos más estudios en este ámbito que hablan de la eficacia de la Terapia Ocupacional en el trabajo con personas que se encuentran en un régimen penitenciario.

El presente estudio pretende justificar la necesidad de este profesional desde las demandas que objetivan los propios internos.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Explorar la influencia del medio penitenciario sobre las ocupaciones de las personas que viven en él desde la perspectiva de Terapia Ocupacional, y plantear una propuesta de intervención desde esta disciplina, con los sujetos de esta investigación

2.2 Objetivos específicos

- Analizar cómo varían las ocupaciones que tienen las personas internas en centros penitenciarios.
- Aproximar la visión de los profesionales acerca de las ocupaciones que tienen los internos.
- Estudiar los recursos que existen e intervenciones que se llevan a cabo en los centros penitenciarios.

3. Metodología

3.1 Abordaje metodológico

Este trabajo se enmarca dentro de una metodología de investigación acción participación; desde este abordaje se plantea una investigación acerca de la realidad de los sujetos participantes en el estudio con un rigor científico: de ellos mismos emergen sus necesidades y ellos mismos son el motor que propicia el cambio (13).

También se realiza una triangulación de la información entre internos y profesionales (14).

3.2 Tipo de muestreo

El tipo de muestreo que se ha llevado a cabo para realizar este estudio es un muestreo aleatorio estratificado, considerando 3 grupos o estratos:

- I Personas con tiempo de condena mayor de 5 años.
- II Personas con tiempo de condena menor de 5 años.
- III Profesionales que tienen contacto directo con los internos.

La fijación se realiza de manera proporcional, asignando el número de representantes de cada grupo en función de tamaño real de cada uno de los grupos.

Para cada uno de los tres grupos se establecieron los siguientes criterios de inclusión (tabla II).

Tabla II: Criterios de inclusión y exclusión

GRUPO	CRITERIOS DE INCLUSIÓN	CRITERIOS DE EXCLUSIÓN
I	Llevar en el CP Monterroso un tiempo mínimo de 1 año Restar un tiempo de condena por cumplir mayor de 5 años	No cumplir los criterios de inclusión
II	Firmar el consentimiento informado Llevar en el CP Monterroso un tiempo mínimo de 1 año Restar un tiempo de condena por cumplir menor de 5 años Firmar el consentimiento informado	No cumplir los criterios de inclusión
III	Ser profesional del CP Monterroso desde hace al menos un año Tener contacto directo con los internos Firmar el consentimiento informado	No cumplir los criterios de inclusión

3.3 Entrada al campo

La entrada al campo se realizó a través de un portero que permitió un primer contacto con la Dirección de Centro con la finalidad de agilizar los trámites para la adquisición de los permisos necesarios para acceder al mismo.

La propia Institución se encargó de gestionar las autorizaciones oportunas para la investigación

Una vez conseguidos los permisos necesarios se concertó una cita con el director del centro con la finalidad de ahondar en el proceso, conformar los miembros que formarían cada grupo y dar conocer con más profundidad el estudio, así como pautar ciertas normas para el momento de realizar las entrevistas. También se acordaron fechas y horarios para llevar a cabo las entrevistas.

3.4 Descripción de los participantes

Al entrar al campo se pudieron conformar los 3 grupos que formarían parte del estudio y que por tanto serían la muestra total del mismo.

Es importante destacar que todos los integrantes de los GI y GII son varones, ya que en prisión existe diferenciación entre régimen femenino y masculino.

A cada uno de los participantes se le asignó un código alfanumérico con la finalidad de mantener su anonimato a la hora de analizar los resultados.

La distribución de los códigos y los grupos se realizó de la manera que se muestra en la tabla III.

Tabla III: Participantes del estudio

Código	Grupo	Características
Alfanumérico		
P1	3	Personal de régimen interno
P2	3	Personal de tratamiento
P3	3	Personal de tratamiento
P4	3	Personal de tratamiento
P5	3	Personal de tratamiento
S1	1	10 años de condena por cumplir
S2	1	13 años de condena por cumplir
S3	1	11 años de condena por cumplir
S4	1	7 años de condena por cumplir
S5	1	9 años de condena por cumplir
S6	2	2 años de condena por cumplir
S7	2	3 años de condena por cumplir
S8	2	2 años de condena por cumplir
S9	2	2 años de condena por cumplir
S10	2	4 años de condena por cumplir

3.5 Fases del trabajo

El proceso de elaboración de este trabajo se prolongó en el tiempo desde octubre de 2015 hasta junio de 2016. Su elaboración constó de varias fases explicadas a continuación.

- Definición del tema de estudio y pasos a seguir

La primera fase consistió en definir el tipo de estudio así como su tema y los aspectos en los que se centraría. Para ello se realizó una breve búsqueda bibliográfica sobre el tema en cuestión.

Se definió el tema como una propuesta de intervención desde Terapia Ocupacional en centros penitenciarios, lo que implicaría conocer el ambiente.

Por este motivo se fijaron unos plazos a seguir para la elaboración de este trabajo.

- Metodología

El siguiente paso fue definir y elaborar la metodología, para ello se llevaron a cabo lecturas sobre los tipos de metodología. Posteriormente se escogió la que se consideró más acertada en función del tipo de investigación deseada.

- Elaboración de materiales

Una vez planteada la metodología se prepararon los materiales necesarios para la investigación. Lo primero que se realizó fue el consentimiento informado, las hojas de información sobre el estudio y el modelo de entrevista (Apéndices I, II, III).

- Entrada al campo

Como se mencionó con anterioridad, la entrada al campo fue facilitada por un portero. Se fijó una fecha para llevar a cabo las entrevistas y se informó a la Dirección del Centro sobre las características del estudio así como del material que se emplearía.

Desde el centro informaron que harían una selección de los participantes

que mejor disponibilidad tuviesen, cumpliendo siempre criterios de inclusión y exclusión.

- Trabajo de campo

Se realizaron entrevistas a los internos en lugares en los que se sintieran cómodos, preferiblemente en el módulo en el que residen.

También se les informó de manera individualizada de los objetivos de la investigación, el tratamiento de los datos, de la posibilidad de no responder en caso de no creerlo oportuno y se firmó un consentimiento informado. Estas entrevistas no pudieron ser grabadas por normativa interna del centro.

Posteriormente se realizaron las entrevistas con los profesionales siguiendo la misma metodología pero esta vez utilizando un teléfono móvil como grabadora.

- Análisis de los datos

Una vez realizadas las entrevistas se realizó el análisis de los datos. Para ello se transcribieron las entrevistas de los profesionales y se realizó el tratamiento de todas las entrevistas. .

- Elaboración de resultados y discusión

Esta última fase del proceso se llevó a cabo extrayendo conclusiones de las entrevistas y enmarcándolas según categorías. Posteriormente se discutieron estas categorías y resultados apoyándose en bibliografía.

Estas fases se ajustaron al cronograma expuesto a continuación (tabla IV).

Tabla IV: temporalización del estudio

Tarea	Temporalización
Definición del tema de estudio y pasos a seguir	Octubre y Noviembre
Metodología	Noviembre
Elaboración de materiales	Diciembre
Entrada al campo	Enero
Trabajo de campo	Febrero y Marzo
Análisis de los datos	Abril
Elaboración de resultados y discusión	Abril y Mayo

3.6 Técnicas de recogida de datos

La recogida de los datos en este trabajo se realizó por medio de entrevistas semiestructuradas elaboradas de manera presencial (Apéndice I). Fueron realizadas individualmente a todos los participantes del estudio.

Se empleó la misma entrevista para todos los participantes, para permitir así una triangulación de la información.

Las preguntas fueron planteadas con la intención de conocer la realidad que viven los internos en los centros penitenciarios así como los servicios con los que cuentan y las necesidades que demandan.

La recogida de la información con los participantes del grupo III se ha realizado mediante grabadora, sin embargo con los grupos I y II se ha tenido que realizar de manera escrita en todo momento debido a que desde el propio Centro Penitenciario no se nos autorizó a entrar con ningún dispositivo electrónico.

Además de entrevistas también se obtuvo información directa de los profesionales sobre los distintos programas que se llevan a cabo en ese centro penitenciario.

3.7 Análisis de los datos

Se realizó un análisis de las transcripciones de las entrevistas por parte de los investigadores con el fin de alcanzar una serie de categorías que emergieron de dichas entrevistas.

3.8 Materiales

Los materiales necesarios para la realización del estudio fueron los siguientes:

- Teléfono Móvil: se utilizó para grabar las entrevistas con los profesionales.
- Consentimiento informado y hoja de información sobre el estudio.
- Entrevista.

3.9 Consideraciones éticas

En el primer contacto del investigador con los participantes se les explicó la finalidad de la investigación, se les hizo entrega de la hoja de consentimiento informado (Apéndice II) con cada uno de los participantes

y se les proporcionó información escrita sobre la investigación (Apéndice III).

También se garantizó en todo momento el anonimato de los participantes evitando cualquier dato con los que pudiesen ser identificados y asignándoles un código alfanumérico.

Esto se llevó a cabo de acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

También se solicitó una autorización para utilizar en nombre del centro penitenciario. (Apéndice IV).

4. Análisis de resultados.

Al realizar el análisis de las entrevistas efectuadas tanto a profesionales como a personas internas surgen los siguientes resultados y las siguientes categorías.

Influencia de la cárcel: Todos los entrevistados coinciden en que pasar por la cárcel no es una experiencia positiva, el hecho de estar recluso y privado de libertad no es beneficioso para ningún ser humano, y salir a la calle con un estigma tan fuerte como es el de ex presidiario es un factor negativo en muchas ocasiones. Pese a esto en lo que todos coinciden, parte de los internos consideran que el hecho de pasar por un centro penitenciario puede tener cierta influencia positiva en algunos aspectos y puede hacer que cambie su forma de pensar y actuar. Aunque todos están de acuerdo en que no es fácil que eso ocurra.

“Ves la vida de otro modo, te ayuda a comprender la realidad” (S9); “Tienes tiempo para recapacitar y para formarte” (S8); “Aprendes a apreciar ciertas cosas, te cambia para mejor” (S2); “Sales con un estigma y encontrar trabajo no es fácil” (S7).

En cuanto a la percepción de los profesionales muestran acuerdo en el hecho de que pasar por la cárcel siempre es un lastre y que de entrada siempre va a ser traumático para la persona. Con respecto a cómo le afecte en su comportamiento la estancia en prisión la mayoría considera que no existe un patrón, que va a depender de muchos factores. El tipo de personalidad que tenga el interno, la duración de la condena, (cuanto más larga es la condena menos posibilidades de que le afecte de una manera positiva), si la persona es o no reincidente también afecta (la primera condena te puede marcar más). Destacan que en lo que más les

suele influir es en el hecho de llevar una vida más saludable durante su estancia en el centro.

“Depende de la duración de la condena, no es lo mismo estar 20 años que estar 1” (P4); “Depende de cada caso a alguno su estancia aquí les beneficia por las condiciones de vida que llevaba antes de salir, aquí llevan una dieta equilibrada y tienen asistencia sanitaria” (P2).

Por otra parte existen profesionales que opinan que el hecho de ingresar en un centro penitenciario nunca va a afectar de manera positiva, empezando por el estigma que acompañará a los individuos en su puesta en libertad. Además subrayan que en un centro penitenciario es muy fácil compartir hábitos perjudiciales entre los reclusos lo que dificulta la rehabilitación de dichos internos.

“El hecho de pasar por una prisión siempre es traumático incluso después a la hora de tener antecedentes es negativo, está claro”(P5); “Negativamente, en la mayoría de los casos el que entra en prisión sale más delincuente de lo que entró”(P1).

Expectativas de libertad: Los participantes coinciden en que al salir de prisión quieren una vida normalizada y tranquila, pero no todos entienden lo mismo como tranquila. Algunos entienden esa tranquilidad como económica, con un trabajo que permita subsistir y salir adelante.

“Una vida tranquila poder mantenerme lo mejor posible”(S10).

Otros entienden también esa expectativa de vida, pero en el aspecto de la salud una vida de mayor calidad con respecto al estilo de vida que llevaban antes.

“Una vida normal, tanto física, como emocional y mentalmente” (S8).

Los profesionales de esta institución comparten una expectativa de futuro ideal: que llevaran una vida lo más estable posible al salir, pero coinciden en que no es una tarea sencilla, ya que las funciones de la cárcel como rehabilitación y reinserción se terminan en el momento en el que abandonan la institución.

“Normalizada, que pudieran encontrar un trabajo y rehacer su vida”(P4).

Aportaciones desde el centro penitenciario: Con respecto al aprovechamiento de su estancia en un centro de penitenciario la mayoría de las personas internas con una condena por cumplir menor de 5 años coinciden en que una de las principales aportaciones que se le dan desde el centro penitenciario es la posibilidad de formarse en distintos aspectos así como el tiempo que tiene para pensar y recapacitar y las terapias que en el centro se ofertan. Tienen una visión más positiva.

“La formación, te da una salida laboral y te mantiene ocupado, además te hace tener una motivación” (S7);

“Talleres o terapias como habilidades sociales o terapia asistida con animales” (S9);“El tiempo para reconstruir tu vida y que hacer para cambiar, y darse cuenta que el camino que llevaba no es bueno” (S8).

Entre las personas internas del grupo de más de cinco años de condena por cumplir, se evidencia una visión mucho más pesimista de esta categoría, La gran mayoría no encuentra nada que le resulte útil de lo que se oferta en los centros penitenciarios.

“Nada, de la cárcel no sacas nada bueno” (S2).

La mayoría de los profesionales destacan como positivo y provechoso los distintos talleres y terapias que se llevan a cabo en función de las características de los internos, así como la formación, pero coinciden en que esto es positivo sólo para aquellos que tienen interés en ello.

“Tienen programas especializados como el de violencia de género o el de abuso de sustancias” (P1); “Talleres específicos como habilidades sociales o algunos para determinados delitos” (P3).

Relaciones sociales: Las relaciones sociales de una persona que ingresa en una institución penitenciaria se ven afectadas en la gran mayoría de los casos y en muchos aspectos distintos, el hecho de tener restringidas las visitas y el contacto con las personas del exterior hace que los reclusos pierdan contacto con antiguas amistades.

“Los amigos te dejan de lado, no se preocupan por ti” (S5).

“Pierdes trato con amistades que son perjudiciales para ti” (S2).

Los participantes denotan también una falta de afectividad bastante importante; las relaciones que se establecen dentro de la prisión son superfluas, con mejor o peor ambiente pero sin que lleguen a subsanar las demandas afectivas de los usuarios.

“Aquí no tienes amigos, te llevas bien con la gente porque no te queda otro remedio, pero los ves como amigos los ves como conocidos” (S3).

Con respecto a la relación con las familias, la mayoría de los participantes resaltan que mejoró y seguirá mejorando; debido a la falta de afecto y a la soledad que sienten durante su estancia en prisión valoran más el apoyo de la familia y muestran intenciones de mejorar estas relaciones.

“Les veré mucho mas que antes de entrar y se mantendrá una buena relación” (S10); “Mantengo una mejor relación con mi familia materna desde que estoy aquí” (S7).

En el caso de las personas extranjeras la gran mayoría pierden todo tipo de relaciones con sus familias debido a la distancia, ya que, si en libertad es difícil comunicarse, desde un centro penitenciario es más difícil todavía. En algunos casos la pérdida de contacto se produce porque la familia no puede o no quiere ponerse en contacto, y en otros casos porque la familia no sabe ni siquiera que el interno está en esta situación.

“Pierdes la relación con la familia, también, sobre todo, porque al ser extranjero es más difícil” (S8); “Se perdió la relación con mis 24 hermanos, nunca vinieron a verme” (S4).

En cuanto a las relaciones de pareja, o afectivas mencionan la dificultad para mantenerlas, ya que hablan de que las visitas y los vis a vis están fechados y tienen que ser un día y a una hora en concreto, con un tiempo limitado, lo que dificulta que se mantengan este tipo de relaciones afectivas.

“Estando aquí tener pareja es difícil, porque no la puedes ver, y cuando puedes es un día a una hora y con muy poca privacidad” (S6).

La opinión de la mayoría de los profesionales es que si este aspecto relacional se ve afectado en prisión, porque el hecho de entrar en un entorno nuevo alejado de todos los contactos que tenía hasta ese momento y sin poder tener un contacto con ellos de forma frecuente hace que se deterioren las relaciones.

“Obviamente las relaciones con los amigos que tenían fuera se pierde, porque las visitas son limitadas y quien las suele efectuar son familiares y no amigos” (P1).

A su vez las relaciones que tienen en la cárcel no son algo que elijan voluntariamente por lo que no serán igual de significativas para los internos que si fuesen relaciones elegidas por ellos

“Cambian porque las compañías que tienes en la calle las eliges tu, en cambio aquí son impuestas” (P5).

En cuanto a la visión de los profesionales sobre las relaciones con la familia, su opinión es que lo que ocurre puede variar en función del tipo de familia; ya que el hecho de que un familiar cercano ingrese en prisión es un momento muy difícil y en función como se viva por ambas partes así influirá en la relación futura.

“Al entrar muchos retoman relaciones con la familia que antes no tenían” (P2); “Muchas veces con una situación de estas, la familia se termina de unir” (P4).

Propuestas de mejora en centros penitenciarios: A lo largo de las entrevistas también surgió como categoría la necesidad de realizar ciertas mejoras en los servicios que se ofrecen desde este centro penitenciario. La mayoría de las que reclaman el colectivo de personas internas van relacionados con el tema de formación, aunque también la contemplan como un punto fuerte del centro penitenciario; se reclama más variedad y una formación de mayor nivel.

“Deberían existir cursos de más nivel, en los que te enseñen bien bien un trabajo” (S5); “Formación más seria y completa, no cursos cortos y sencillos” (S10).

Otra demanda compartida del colectivo de personas internas es una mayor variedad de recursos de ocio, teniendo en cuenta los intereses de cada uno y dando alternativas a todos los gustos.

“Ocio más variado pero teniendo en cuenta las distintas culturas” (S2); “Alternativas de ocio planteadas desde el respeto y el compañerismo, que sirva para enseñar valores” (S9).

Desde el colectivo de profesionales la mayoría de las demandas están orientadas al área de tratamiento. Demandan más programas específicos de tratamiento o en caso de que estos existan demandan personal cualificado para llevarlos a cabo.

“Hay muchos programas que se están llevando a cabo , pero hay muchos otros muy necesarios, como terapia ocupacional y no se hacen por falta de personal especializado” (P5); “Aunque existen programas específicos para todo tipo de delitos, en la actualidad solo estamos llevando a cabo programas de violencia de género y de abuso sexual” (P4).

También una parte minoritaria del colectivo de profesionales comparte la opinión de los internos en cuanto a mejoras de formación, aunque afirman que no es fácil llevarlas a cabo.

“Mejoras en la formación, aunque no sea fácil ya que los recursos son limitados” (P1).

5. Discusión

El principal objetivo de este trabajo era conocer las necesidades ocupacionales de las personas internas en un centro penitenciario y elaborar una propuesta de intervención desde Terapia Ocupacional.

La metodología empleada permitió hacer partícipes a las personas internas y profesionales del propio proceso (13) el análisis de la información desde ambos puntos de vista (14).

La mayoría de personas que se encuentran en prisión tienen un nivel de estudios muy bajo, educación primaria o, en muchos casos no alcanzan este nivel. Esta situación empeora cuando hablamos de la población extranjera, que llega a rozar el “analfabetismo”. Esta realidad de escasez de formación, demanda que se refleja en este estudio, dificulta la reinserción de los internos en la sociedad limitando la consecución de un puesto de trabajo, requisito indispensable para llevar una vida de manera autónoma (7).

También dificulta la reinserción el deterioro que se produce en sus relaciones sociales, tanto con la familia como con los amigos, llegando a romperse del todo en muchos casos (9). Esto es debido a la restricción que sufren en las comunicaciones con el exterior, sobre todo de manera presencial. La situación se ve más agravada en caso de que el interno sea extranjero ya que aumenta la distancia que los separa de sus personas cercanas. (15) Como se puede observar en este estudio las relaciones que más afectadas se ven son las de amistad, pero en numerosas ocasiones también las familiares sufren cambios.

El hecho de tener una vida muy dirigida y organizada no es un factor que favorezca la reinserción, si no que dificulta la autonomía, afectando a la hora de tomar decisiones sobre su día a día, solicitando alternativas en actividades como el ocio como se observa en este trabajo. (14)

El entorno también influye mucho en las personas internas. Las cárceles son lugares monótonos faltos de una variedad de estímulos lo que puede llegar a provocar pérdida de sensibilidad en algunos órganos de los sentidos. Esto repercute negativamente en su salud, causando un efecto de mayor soledad y monotonía. Además esta situación puede ser causa o consecuencia de la aparición de enfermedades mentales, algo con una alta incidencia en las personas que se encuentran en un centro penitenciario y que adquiere mucha importancia a la hora de salir en libertad pero que también condiciona las intervenciones a desarrollar en el medio penitenciario (16).

La autoimagen o autopercepción de estas personas también se ve afectada: la importancia que se le da desde la sociedad y a la vez desde la propia visión de los internos al estigma que lleva consigo la etiqueta de expresidiario. Esto supone un escollo a la hora de reinsertarse en una sociedad con un prejuicio tan importante hacia las personas que pasaron por un centro penitenciario, como se puede observar en el artículo *“La Terapia Ocupacional en el mundo penitenciario”* (17-9).

Al igual que su autoimagen personal, la física también cambia a lo largo de una estancia en prisión, por las normas internas o por la apatía y de los internos a la hora de llevar a cabo las actividades de autocuidado. En una sociedad en la que la imagen está muy valorada esta situación conlleva más dificultades a la hora de retomar la vida fuera de estas instituciones.

Por todo lo explicado hasta el momento y pese a que la función de estos centros según el Artículo 2.25 de la Constitución Española es *“la reducción y reinserción social”* (4) y a que así lo desean los internos según los resultados de este estudio, la realidad es otra bien distinta.

En la actualidad España es uno de los países de la unión europea con mayor tasa de reincidencia en delitos, y consecuentemente de reingreso en prisión, (18), lo que evidencia que no se están alcanzando los objetivos

que tienen estas instituciones. Hay estudios en esta línea que demuestran que personas que adquieren formación dentro de la prisión tienen casi tres veces menos probabilidad de reincidir que los que no acceden a la misma (19)

Como se pudo observar, las personas que se encuentran internas en un centro penitenciario ven mermada su autonomía por lo cual la presencia de un terapeuta ocupacional (TO) en los equipos de intervención de estas instituciones es beneficiosa.

En la actualidad existe poca documentación acerca del número de terapeutas ocupacionales que trabajan en centros penitenciarios, bien de forma fija o llevando a cabo algún proyecto, pero lo que sí se sabe es que no es una profesión que de manera obligada tenga que formar parte del equipo de intervención (4).

Los proyectos que existen acerca de la intervención desde esta disciplina en los centros penitenciarios narran diversos tipos de intervenciones distintas con unos objetivos diferentes: la intervención con animales, en concreto con perros se ha importado a nuestro país procedente de la cultura americana para trabajar con internos de centros penitenciarios.

Estos estudios demuestran que se producen mejoras en el comportamiento reduciendo la agresividad y facilitando las relaciones personales, que disminuye el abuso de sustancias y que les permite a los internos adquirir responsabilidades y mejorar su autopercepción, algo que es muy beneficioso para lograr la reinserción en la sociedad.(20)

Por otro lado existen estudios llevados a cabo en otros países que también nos muestran estilos de intervención en estos casos: un estudio llevado a cabo en las cárceles de Chile se plantea una intervención desde Terapia Ocupacional en la que se trabaja con los internos la planificación de rutinas satisfactorias para el propio sujeto, teniendo en cuenta todas las Actividades de la Vida Diaria (AVD), la exploración de ocupaciones

significativas, talleres en los que se promueve la vida saludable, intervenciones con la familia que intentan fortalecer el vínculo, ya que cree que la familia puede llevar a cabo un papel muy importante en la reinserción de estas personas en la comunidad (21).

Existen otros trabajos que muestran una manera de intervenir a través del arte, ocupación significativa para muchos de los internos: se les facilita un espacio los internos en el que puedan llevar a cabo la toma de decisiones, donde sientan su opinión igual de valorada que la del resto de personas con la finalidad de favorecer la participación en la sociedad y evitar que se acomoden a un medio en el que la estructura autoritaria les hace perder significado de ellos mismos (15).

Además de las intervenciones propias de la disciplina, los terapeutas ocupacionales también pueden colaborar con programas dentro de un equipo multidisciplinar, como pueden ser el de abuso e sustancias, violencia de género, prevención de suicidios, entre otros (3).

A continuación se plantea una propuesta de intervención desde Terapia Ocupacional en este Centro Penitenciario de acuerdo a las necesidades detectadas en esta investigación. Para el futuro, se valora la idoneidad de someter esta propuesta a valoración del grupo de informantes, así como de ampliar la muestra de cara a profundizar más en la realidad de la prisión, o establecer propuestas más específicas de intervención sobre determinados aspectos concretos.

6. Propuesta de intervención de Terapia Ocupacional en el Centro Penitenciario de Monterroso

Se plantea una intervención basada en las necesidades que han identificado los participantes en la investigación, formando parte de una intervención más extensa y global, pero con especial atención en los siguientes aspectos:

6.1 El medio penitenciario (régimen de segundo grado)

Afectividad: como condicionante que acompaña al individuo en todas sus actividades.

- Destrezas y habilidades: más allá de lo extenso de este epígrafe, se hace especial alusión a los aspectos básicos de la conducta social, el establecimiento de relaciones satisfactorias y el mantenimiento de las mismas.

- Programas específicos: es necesario destacar la relevancia de la intervención sobre el manejo de la afectividad en situaciones concretas como los casos de violencia de género.

Autocuidado: referido a la adquisición y el mantenimiento de patrones de cuidado personal saludable, a la necesidad autopercebida de este cuidado y a la contribución de todo ello sobre la imagen personal de los individuos.

- Promoción de la salud: sustitución de prácticas perjudiciales por hábitos saludables. Especial relevancia sobre este aspecto tiene la prevención de las situaciones de consumo de sustancias.

- Actividades básicas de la vida diaria: no referido a la capacidad de ejecución sino a la iniciativa y a la motivación para llevarlas a cabo.

Formación: no sólo entendida como formación reglada, sino como el itinerario de adquisición de conocimientos y destrezas que resulten significativos para la persona y que repercutan en su desempeño en

libertad.

- Elaboración del itinerario elegido por el individuo: siendo él mismo el que determine su necesidad de conocimiento y su motivación para alcanzarlo.

- Formación y práctica: entendiéndose como espacios tutorizados para desempeñar tareas prelaborales, poner en práctica destrezas de trabajo en equipo y toma de decisiones. Constituye el paso intermedio para la libertad.

Ocio: como construcción de un ocio motivador, con contenido significativo para los individuos y más allá del tiempo libre. Es de especial relevancia por la cantidad de tiempo sin actividad que hay en prisión.

- Práctica deportiva: que aúne aspectos de motivación, pertenencia a un grupo, responsabilidad y habilidades sociales, competitividad, disciplina y respeto al otro, sin olvidar por supuesto lo saludable de la actividad.

- Programación de ocio alternativo: siendo las propias personas internas las que elijan las actividades de ocio que se pueden desarrollar en prisión y se responsabilicen del desarrollo de las mismas.

6.2 En libertad (régimen de tercer grado y puesta en libertad):

El acompañamiento desde dispositivos intermedios (centro de inserción social) en el proceso de regreso a la vida en libertades básico para continuar con los objetivos planteados dentro de la prisión, ya que el choque entre el medio dirigido del régimen penitenciario y la incertidumbre de la libertad puede desvirtuar el regreso a la vida normalizada y condicionarla participación social de los individuos.

7. Conclusiones

El medio penitenciario es, por definición, lo antagónico a la autonomía. Con su concepción actual, se toma en un entorno hostil en el que los individuos pasan un tiempo más o menos extenso de su vida, con la intención teórica de que retornen a su vida en libertad con mayor habilidad, destreza y capacidad de participación social.

Sin embargo, más allá de esta ambición en papel, la realidad es que muchas de las personas que han estado internas en prisión tienen graves dificultades para iniciar una nueva etapa en sociedad, sin olvidar que esta misma sociedad acogerá con recelo a aquellas personas a la espera de comprobar si realmente son merecedoras de ello.

Cabe pensar, por tanto, que tal vez el régimen disciplinario que coarta por completo cualquier capacidad de decisión del individuo sobre su propia vida, que elimina las responsabilidades derivadas de sus iniciativas dado que sus actividades diarias están dirigidas, no sea el más idóneo para propiciar un regreso a la libertad exitoso y participativo. Y que lo necesario realmente es crear un entorno en el que los individuos puedan desarrollarse, responsabilizarse de sus decisiones, trabajar con el grupo y para el beneficio del grupo.

Cabe pensar por lo tanto, que para que la prisión aporte a la sociedad es necesario un cambio, y este cambio podría iniciarse desde Terapia Ocupacional.

8. Agradecimientos

Durante este largo proceso estuvieron presentes muchas personas que resultaron fundamentales para que se llevara a cabo.

A mi tutora Vanessa por acompañarme en todo este largo proceso, darme los mejores consejos y corregirme en todo lo necesario, sin sus aportaciones este trabajo no tendría la misma calidad.

Al Centro Penitenciario de Monterroso por facilitarme el acceso a los participantes.

A los participantes por compartir conmigo aspectos tan íntimos de sus vidas.

A mi familia por permitirme la oportunidad de disfrutar una experiencia como la de estos cuatro años y apoyarme en todo momento.

A Nerea por ser el pilar de apoyo de estos años, estar siempre disponible para dar buenos consejos, sin ella estos años no serían lo mismo. Simplemente gracias por todo.

A Checho por hacer el día a día de estos cuatro años más ameno y sencillo.

A mis compañeros y compañeras de estos cuatro años, por todo lo bueno y lo malo de estos cuatro años.

*“Ningún camino fácil te llevará a un lugar
que merezca la pena”*

9. Bibliografía

- (1) Instituto Nacional de Estadística [Base de datos en internet].Madrid: INE; 2011: [acceso noviembre 2015]. Disponible en: <http://www.ine.es/>
- (2) Ley Orgánica 1/1979, de 26 de Septiembre, General Penitenciaria. (Boletín Oficial del Estado, número 239, de 05/10/1979)
- (3) Cabrera P.Exclusión social y prisión : Algunas propuestas para combatirla. En Manzanos C, (Coord.) Políticas sociales para abolir la prisión. Vitoria-Gasteiz: IKUSBIDE;2011
- (4) Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. El sistema penitenciario español. Madrid: ministerio del Interior- Secretaría General Técnica; 2014.
- (5) Secretaría General de Instituciones Penitenciarias [sede web]. Madrid: Ministerio de Interior; 2010 [acceso 26 de noviembre 2015]. Disponible en: <http://institucionpenitenciaria.es/web/portal/centrosPenitenciarios/ficha.html?ep=0114>
- (6) Secretaría General de Instituciones Penitenciarias [sede web]. Madrid: Ministerio de Interior; 2010 [acceso 26 de noviembre de 2015]. Disponible en: <http://www.institucionpenitenciaria.es/web/portal/laVidaEnPrision/clasificacion/sistemaGrados.html>
- (7) Emeric Méaulle D, Martín Fernández de la Cueva C. El valor de las ocupaciones en prisión: planteamientos éticos y críticos para una intervención transformadora. TOG (A Coruña)[revista en internet]. 2013 [acceso 25de abril de 2016]; 10(17): [28 p]. Disponible en: <http://www.revistatog.com/num17/pdfs/original2.pdf>
- (8) Goffman I. Internados: ensayos sobre la situación social de los

enfermos mentales. Buenos Aires: Amorrortu Editores; 1972.

(9) Simó Algado S, Kroneberg F, Pollard n, Urbanowsky r, thibeau R. La terapia ocupacional en el mundo penitenciario. *Terapia Ocupacional: Revista informativa de la Asociación Profesional Española de Terapeutas Ocupacionales* 2003(33): 10-20

(10) Scorza NE. La cárcel como comunidad terapéutica: prácticas comunicacionales en la unidad n° 18 de Gorina. *Question* [revista en internet] 2010 [acceso 5 de abril de 2016]; 1 (26): [9]. Disponible en: <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/979>

(11) Townsend E, Wilcock AA. Occupational justice and client-centred practice: a dialogue in progress. *Can J Occup Ther.* 2004; 71(2):75-87.

(12) Terapia-Ocupacional.com [sede web]. 2003 [acceso 1 mayo de 2016]. De Viana I, García MC, Ávila A. Ocupación alienante versus ocupación significativa. Disponible en: http://www.terapia-ocupacional.com/articulos/Ocup_Alienan_vs_ocup_signi.shtml

(13) Durston J, Miranda F. Experiencias y metodología de la investigación participativa. 2002: (58);1-34

(14) Arias MM. La triangulación metodológica: sus principios, alcances y limitaciones. *Mar.*2000:13-26.

(15) Conde PA, Tejedor P. La creación y el espacio terapéutico en el medio penitenciario. 2009; 4: 137-148.

(16) Asociación pro derechos humanos de Andalucía. Enfermos mentales en las prisiones ordinarias: un fracaso de la sociedad de bienestar: Asociación pro derechos humanos de Andalucía; 2007

(17) Yagüe C. Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas. *REIC.* 2007; 4 (5):1-24.

(18) Capdevila M, Blanch M, Ferrer M, Framis B, Comas N, Garrigós A. Tasa de reincidencia penitenciaria 2014. Barcelona. Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada; 2014.

(19) Bertone MS, Domínguez MS, Vallejos M, Muniello J. Variables asociadas a la reincidencia delictiva. 2013; 13; 45-58

(20) Martínez A, Matilla M, Toldó M. Terapia asistida con perros; 2010.

(21) Mella S, Villaroel V, Sepúlveda R, Guzmán G. OCUPARSE: Una propuesta de intervención con personas privadas de libertad basado en la ocupación. Revista chilena de Terapia Ocupacional. 2008; (8): 1-12.

10. Apéncides

10.1 Apéndice I (entrevista)

- 1- ¿Cómo influirá tu estancia en prisión en tu forma de vivir el día a día?
¿Y en el futuro?
- 2- ¿Cómo te gustaría que fuese tu vida al salir de prisión?
- 3- ¿Qué crees que puedes sacar de provecho de tu estancia en prisión?
- 4- ¿Cómo cambiaron tus relaciones personales al entrar en prisión?
¿Cómo crees que cambiarán al salir?
- 5- ¿Qué te gustaría que se llevase a cabo en la prisión, que no exista actualmente, y que pueda ser beneficioso par ti?

10.2 Apéndice II (consentimiento informado)

Título: Propuesta de intervención desde terapia Ocupacional en el Centro Penitenciario de Monterroso.

Yo, _____
he leído la hoja de información al participante del estudio arriba mencionada, que se me entregó, pude conversar con el investigador y hacer todas las preguntas necesarias sobre el estudio para comprender sus condiciones, y considero que he recibido suficiente información sobre el estudio.

Comprendo que mi participación es voluntaria, retirándome del estudio en cualquier momento si así lo considero sin tener que dar ninguna explicación.

Accedo a que se utilicen mis datos en las condiciones detalladas en la hoja de información al participante. ___

Presto libremente mi conformidad a participar en el estudio ___

EN RELACIÓN A LA ENTREVISTA

Accedo a que se grabe la entrevista ___

RESPECTO A LA CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN FUTURA DE LOS DATOS

Accedo a que mis datos sean conservados en las condiciones de anonimato que refleja el documento anterior ___

Fecha

Fecha

Firma del participante

Firma del investigador

10.3 Apéndice III (hoja de información al participante)

Título: Propuesta de intervención desde Terapia Ocupacional en el Centro Penitenciario de Monterroso.

Investigador: Noé Graña Arraña, alumno de 4º de Terapia Ocupacional de la Universidad de A Coruña.

En este documento se le explicará la investigación en la que se le invita a participar. Dicha investigación corresponde a la asignatura de 4º curso de Terapia Ocupacional “Traballo de fin de Grado” y esta tutorizado por la terapeuta ocupacional y profesora asociada María Vanessa García Crespo.

Si usted quiere formar parte del estudio, el investigador le aportará toda la información necesaria, así como responderá a cualquier pregunta o duda que le surja a lo largo del proceso. También deberá leer este documento que le informará a cerca de la investigación.

La participación en este estudio es completamente voluntaria y anónima.

Usted, si decide participar en el estudio puede dejar de formar parte de él en el momento en el que estime oportuno.

PROPÓSITO DEL ESTUDIO

Explorar la influencia del medio penitenciario sobre las ocupaciones de las personas que viven en él desde la perspectiva de Terapia Ocupacional, y plantear una propuesta de intervención desde esta disciplina, con los sujetos de esta investigación

¿POR QUÉ LA SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES?

La selección de los participantes se ha llevado a cabo en función de los criterios de inclusión: estar en el centro penitenciario de Monterroso. Usted es invitado a participar en este estudio.

¿EN QUE CONSISTE LA PARTICIPACIÓN?

La participación consiste en responder a una serie de preguntas de una entrevista que el investigador formulará acerca de su estancia en prisión.

En cualquier momento usted puede negarse a contestar a cualquiera de las preguntas.

La entrevista será grabada si usted lo autoriza, para facilitar su posterior análisis.

Dicha entrevista se llevará a cabo en un lugar facilitado por la Dirección del Centro Penitenciario.

RIESGOS DEL ESTUDIO

Este estudio no supone ningún riesgo para la salud del participante.

BENEFICIOS

La participación es voluntaria y no será remunerada.

RESULTADOS

Si el participante lo desea se le facilitarán los resultados de la investigación.

¿SE PUBLICARÁN LOS DATOS DEL ESTUDIO?

Los resultados de este estudio se publicarán y se expondrán en la defensa del “trabajo de fin de grado”. Quedan abiertas también posibilidades a futuras publicaciones o exposiciones en congresos o revistas, manteniendo el anonimato de los participantes en todo momento.

CONFIDENCIALIDAD

El tratamiento, comunicación y cesión de los datos se hará conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal. En todo momento, usted podrá acceder a sus datos corregirlos o cancelarlos. Sólo el equipo investigador tendrá acceso a todos los datos recogidos por el estudio

DATOS OBTENIDOS

Los datos que resulten de las entrevistas serán tratados con rigurosa confidencialidad, eliminando toda información que pueda relacionar al participante.

¿QUIÉN PUEDE DAR MÁS INFORMACIÓN?

Si tiene cualquier duda podrá ponerse en contacto con el investigador a través de la dirección de correo electrónico noe.grana@udc.es.

Muchas gracias por su colaboración.

10.4 Apéndice IV (autorización del nombre)

Yo, _____ con DNI _____ y como _____ del Centro Penitenciario de Monterroso, autorizo a D. Noé Graña Arraña con DNI 33558453G a utilizar el nombre de dicha institución en el trabajo: “Propuesta de intervención desde Terapia Ocupacional en el Centro Penitenciario de Monterroso”.

Lugo a ___ de ___ de 2016

Firmado: